



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

| | |
|------------------|----------|
| CONSEJO REGIONAL | |
| RÉG. Nº | 07560657 |
| EXP. Nº | 05200365 |



ACUERDO REGIONAL N°036-2024-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 09.02.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (*debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido*). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, la consejera Lucero Beatriz Huamancaja Castillo, señala: "... el año pasado el Consejo Regional ha aprobado transferencias presupuestarias a favor de las Municipalidades Provinciales y Distritales. A la fecha no sabemos a cuantos se le ha hecho efectivo y cual es el grado de avance de las obras y proyectos". Por ello PIDE: Que se disponga al Ejecutivo para que informe a través de la Gerencia Regional de Administración y otros, sobre las transferencias presupuestales y el estado situacional de las obras y proyectos, efectuadas a favor de las Municipalidades Provinciales y Distritales. Programar como punto de agenda de la próxima sesión (23.02.2024) el informe señalado en el artículo primero. Para tal efecto la Gerencia de Administración y las que resulten pertinentes, deben entregar su informe por escrito (*antes de las 72 horas de la sesión*) y sustentar ante el Pleno del Consejo Regional.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El Consejo del Gobierno Regional de Junín, dispone al Ejecutivo para que informe sobre las transferencias presupuestales y el estado situacional de las obras y proyectos, efectuadas a favor de las Municipalidades Provinciales y Distritales. Las que fueron aprobadas en su oportunidad por el Consejo y los convenios correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Programar como punto de agenda de la próxima sesión (23.02.2024) el informe señalado en el artículo primero. Para tal efecto la Gerencia de Administración y las que resulten pertinentes, deben entregar su informe por escrito (*antes de las 72 horas de la sesión*) y sustentar ante el Pleno del Consejo Regional.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 09 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abog. Roberto A. Espinoza Espinoza
SECRETARIO GENERAL